



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DESPACHO

**MSP-DESP-02101-2022**  
Santo Domingo, D.N.  
27 de septiembre del 2022

Señor  
**Luis Tolentino**  
Director Jurídico, MSP.  
Su Despacho.-

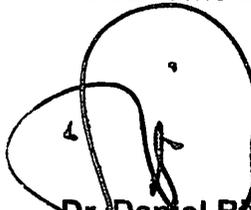
Distinguido Licdo. Tolentino:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a su despacho en vista de su comunicación núm. JUR. 1175-2022 d/f 25/08/2022, contentiva de la solicitud de autorización de cambio de requisitos para operativos médicos en territorio dominicano.

En ese tenor, sirva el presente para autorizar que, a partir de la fecha de la presente misiva, no se solicite la apostilla a la licencia que acredita a los médicos extranjeros que realizan operativos médicos en territorio dominicano, sí, es imprescindible que se mantenga traducida a idioma español. Adicional a esto, solicitamos que se incorpore el requisito de no antecedentes penales.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
**Dr. Daniel Rivera**  
Ministro de Salud Pública

  
DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA  
DOMINICANA  
SALUD PÚBLICA  
D.N., REP. DOM.

DR/ms

